

## LLAMADA “ERASMUS+ 2015/2016 ETSIGCT”

### MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES: Curso Académico 2015/2016

**Objeto:** Movilidad de estudiantes en el ámbito de la enseñanza superior a universidades europeas en el marco del programa de la Unión Europea (UE) de ayudas financieras para las Universidades, ERASMUS+.

**Dirigida a:** estudiantes de la ETSIGCT, con matrícula en enseñanzas conducentes a los títulos de Ingeniero, Grado y Máster.

**Presentación de solicitudes:** solicitud telemática desde la intranet de alumno UPV seleccionar **Relaciones Internacionales de Intercambio (OPII) >> Intercambio Académico (aplicación AIRE) >> Convocatorias >> ETSIGCT >> Llamada Erasmus+ ETSIGCT 2015/2016.**

Desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 15 de enero de 2015.

#### 1. Llamada para adjudicar una plaza para realizar una estancia de estudios bajo el programa de intercambio académico ERASMUS+ 2015/2016.

La Subdirección de Relaciones Exteriores de la ETSIGCT pública la presente llamada para la adjudicación de destinos al objeto de poder realizar una estancia de intercambio académico bajo el programa Erasmus+ durante el curso 2015/2016 en instituciones universitarias europeas.

#### 2. Tipo de estudios que se pueden cursar.

Se podrá realizar una estancia de un semestre o curso completo en una institución socia, para cursar estudios equivalentes a:

Ingeniería, Grado o Máster.

En todos los casos, la carga lectiva a cursar en destino será de 30 ECTS y se reconocerán en ETSIGCT hasta 30 ECTS de los créditos pendientes del semestre de intercambio.

### 3. Requisitos generales y académicos de los candidatos

Las plazas ofertadas serán adjudicadas entre los alumnos que las soliciten, siempre y cuando cumplan los requisitos para cada tipo de plaza.

- Estar matriculado durante el presente curso 2014/2015 y realizando estudios conducentes a la obtención de un título oficial. Para ser estudiante Erasmus, las personas seleccionadas deberán obligatoriamente estar matriculados asimismo en los estudios objeto de reconocimiento durante el curso académico 2015/2016.
- Nacionalidad:
  - Tener nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el Programa Erasmus+.
  - ✓ Tener nacionalidad de terceros países (países no participantes en el programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista.
  - ✓ *Una persona procedente de un país participante que esté residiendo temporalmente en otro país participante con el fin de beneficiarse de un programa de educación en una institución podrá optar a una movilidad de estudios en su país de origen o en el país del que posee la nacionalidad, teniendo, no obstante, la prioridad más baja a la hora de la adjudicación de plazas.*
- No tener concedida otra plaza de intercambio académico para el curso 2015/2016 (PROMOE, SICUE, etc.) para el mismo período de estudios.
- ✓ Cumplir con los requisitos académicos: alumnos a partir de segundo curso y 60 créditos aprobados.
- Se exigen conocimientos de idiomas, **mínimo nivel B2** en inglés, francés, alemán, para optar a las diferentes plazas.

Se podrá acreditar conocimientos de idiomas:

- ✓ Presentando certificado oficial de idioma (ver tabla en Anexo I).  
[http://www.acles.es/multimedia/enlaces/24/files/fichero\\_137.pdf](http://www.acles.es/multimedia/enlaces/24/files/fichero_137.pdf)
- ✓ Realizar las pruebas de idiomas que convoca la UPV
- ✓ La superación de una asignatura de planes nuevos del nivel correspondiente impartida por el Departamento de Lingüística Aplicada de la UPV hasta un nivel máximo de B2.
- ✓ La acreditación de haber realizado el bachillerato en un idioma extranjero, obteniendo en este caso un nivel de B2.

**Nota:** como regla general el nivel mínimo exigido es de B2 (se estudiarán las situaciones de B1+), no obstante, pueden existir requisitos particulares adicionales de conocimientos de la lengua en cada destino, que serán exigibles para su adjudicación. Se recomienda consultar la página Web de los destinos ofertados para comprobar dicha información.

Para nivel B1 mejor escoger destinos para realizar una estancia en: Italia, Portugal, algunos destinos polacos, Rumania, Turquía, algunos destinos Alemanes..

#### **4. Estudiar la oferta de destinos**

La relación de destinos y plazas ofertadas se encuentra publicada en:

- El tablón de anuncios
- Página web (<http://intergeo.webs.upv.es/wordpress/>) de la subdirección de Relaciones Exteriores de la ETSIGCT.

Dicha relación puede variar ligeramente hasta el momento de adjudicar las plazas. (23/02/2015).

**Nota:** la oferta no garantiza la posibilidad real de poder realizar el tipo de estudios indicado. DEBE consultarse la página WEB de la universidad de destino y comprobar la oferta académica para posteriormente elaborar una propuesta de las asignaturas a cursar en destino.

#### **5. Solicitudes**

##### **5.1. Presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada desde la intranet (Aplicación AIRE), al que los interesados accederán utilizando su PIN y su DNI o PASAPORTE con el que se encuentran matriculados.

El plazo de presentación de solicitudes se abre el 15 de diciembre de 2014 y se cerrará el 15 de enero de 2015.

##### **5.2. Información sobre la solicitud:**

A efectos de notificaciones y comunicaciones solo se utilizará la dirección de correo electrónico que se facilita a los estudiantes dentro del dominio de la UPV ([xxxx@topo.upv.es](mailto:xxxx@topo.upv.es)).

El uso de esta dirección será obligatorio antes, durante y después de la estancia, hasta la conclusión definitiva, una vez que la Oficina Internacional y la OPII tengan constancia de que el estudiante ha cumplido todos los trámites y requisitos vinculados al programa.

Se deben cumplimentar: IMPRESCINDIBLE

- “datos básicos”
- “Destinos Lista Preferencia”
- “Idiomas”: IMPRESCINDIBLE Solicitar las pruebas de idiomas (opcional, solo en el caso de no acreditar certificado/s B2 de idioma/s. A través del formulario se solicitará el derecho a examen en las pruebas de Inglés, Alemán, Francés.
- Tipo de plaza y semestre
- Participación en el programa MENTOR durante el curso 2014/2015.
- Certificaciones oficiales de idiomas.

### 5.3. Presentación de documentación:

Una vez cumplimentada la solicitud se debe:

- Confirmar la solicitud, imprimirla y firmarla
- Subir todos los documentos a la solicitud on-line en AIRE:
  - Solicitud firmada escaneada
  - Certificados de idiomas (si procede)
  - Extracto expediente académico
  - Foto del solicitante

ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA OFICINA INTERNACIONAL DE LA ETSIGCT.

Recibidas las solicitudes, la Subdirección de Relaciones Exteriores estudiará las mismas y realizará la comprobación de los requisitos.

- Se publicará un listado provisional de adjudicaciones.
- Plazo de subsanación de errores. (Presencial)
- Publicación definitiva de adjudicaciones.

El destino aceptado es definitivo y no se admitirán cambios.

## 6. Criterios de selección

La Subdirección de Relaciones Exteriores ordenará a los alumnos que cumplan los requisitos académicos de la presente llamada.

La puntuación con la que cada solicitante concurre al proceso de adjudicación de plazas será el total obtenido de la suma de la nota media de su expediente académico sobre 10 + 0.5 puntos si el solicitante ha sido mentor durante el curso 2014/2015.

Baremo:

**PUNTUACIÓN FINAL = (70%Nota media del expediente) + (25% Idioma) + (5% Mentor)**

**El idioma es un requisito y un mérito**

**Tabla de baremos de puntuación por niveles y tipo de acreditación**

	<b>Certificados oficiales Anexo I</b>	<b>Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico</b>	<b>Asignaturas de plan nuevo impartidas por el departamento de lingüística aplicada</b>
<b>C2</b>	10 puntos	X	X
<b>C1</b>	8 puntos	X	X
<b>B2</b>	6 puntos	5,5 puntos	5,5 puntos
<b>B1+</b>	X	4,5 puntos	4,5 puntos
<b>B1</b>	4 puntos	3,5 puntos	3,5 puntos
<b>A2</b>	2 puntos	1,5 puntos	1,5 puntos
<b>A1</b>	1 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos

Tras aplicar la baremación, se hace un listado por puntuación total y se adjudica según la lista de preferencias de los destinos

## 7. Idiomas

- No es obligatorio presentarse a las pruebas de idioma, salvo en el caso de alumnos que no acrediten un certificado oficial nivel B2 o superior del idioma que se le exige en destino.
- Habrá un ÚNICA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE IDIOMAS para optar a las plazas Erasmus+ 2015/2016.
- Se realizarán tres pruebas individuales de los siguientes idiomas: inglés, alemán y francés.
- En el caso de optar a plazas de distintos idiomas se podrá realizar una prueba de cada uno de los idiomas seleccionados por el alumno (inglés, alemán y/o francés).
- Pueden existir requisitos particulares adicionales de conocimientos de la lengua en cada destino, que serán exigibles para su adjudicación. Se recomienda

consultar la página Web de los destinos ofertar para comprobar dicha información.

- Las fechas previstas de los exámenes de idiomas son:
  - **Inglés:** 5 y 6 de febrero de 2015
  - **Alemán y Francés:** 12 y 13 de febrero de 2015 (habrá pruebas de los dos idiomas los dos días).

## 8. Duración de la estancia y Ayuda económica

### 8.1. Duración:

La duración de la estancia será de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses.

En el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, se permite a los estudiantes realizar varias estancias Erasmus de estudio y/o prácticas en cada etapa educativa (grado, máster, doctorado), siempre que sumadas no superen 12 meses.

En la adjudicación de una movilidad Erasmus a quienes ya hayan realizado estancias Erasmus con anterioridad se tendrá en cuenta que la suma del/o los períodos Erasmus realizados permitan el cumplimiento de las condiciones de estancia establecidas por el programa.

### 8.2. Ayudas económicas: (Reunión posterior)

La beca Erasmus tiene un carácter fundamentalmente académico, facilita la movilidad de estudiantes a otros países europeos y el posterior reconocimiento de los estudios realizados.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad. **No está destinada a cubrir la totalidad de los costes de la estancia.**

Los principales organismos financiadores del programa Erasmus+ en España son la Comisión Europea a través del OAPEE (**Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos**), y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) con el programa de becas "Erasmus.es".

La información sobre estas ayudas será publicada a medida que las distintas entidades financiadoras hagan públicas sus condiciones específicas de financiación para el curso 2015/2016.

En el curso 2014/2015 todos los alumnos de la UPV han recibido una de las dos ayudas principales disponibles, bien la de la Unión Europea, o la del Ministerio de Educación, "Eramus.es". Ambas son incompatibles entre sí. A título informativo se adjuntan las condiciones de las diferentes ayudas para el curso 2014/2015:

#### INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PROGRAMA ERASMUS+ 2014-2015

**Ayudas Comunitarias Erasmus (Erasmus UE):** son gestionados en España por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE). El OAPEE distribuye estos fondos entre las universidades españolas, que a su vez los distribuyen entre sus alumnos.

A partir del curso 2014-2015 se han dividido los países en tres grupos, según el coste de vida, quedando la ayuda como sigue:

- **Grupo 1:** Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia: **300 €/mes**
- **Grupo 2:** Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía: **250 €/mes**
- **Grupo 3:** Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía: **200 €/mes**

Con cargo al presupuesto del OAPEE se financiará un máximo de 5 meses de estancia.

**Ayuda adicional del OAPEE para los estudiantes con menos recursos económicos.** Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del punto anterior de 100€ mensuales a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

**Convocatoria de becas "Erasmus.es" del MECED.** El ministerio de educación convocó las ayudas "Erasmus.es", pudiendo solicitarlas el propio interesado hasta el 23 de abril de 2014. Los requisitos para acceder a la ayuda fueron los siguientes:

- Ser nacional UE, o residente permanente
- Haber superado 60 créditos ECTS en la titulación
- Justificar nivel B2 idioma de docencia en destino

Esta ayuda es incompatible con la ayuda comunitaria. Sólo se puede recibir una de las dos.